Bogotá, D.C., diciembre 28 de 2021

Señores
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República –DAPRE.
La Ciudad

Referencia: Presentación oferta de servicios profesionales.

En atención al asunto de la referencia, yo JULIO CESAR CORDOBA CAÑADA me permito poner a su disposición para los trámites pertinentes, mi oferta de servicios como profesional en administración de empresas con experiencia en fortalecimiento de la planeación, gestión pública territorial, prácticas de convivencia pacíficas, derechos humanos y en la prevención al reclutamiento y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes, trabaje en programas de población victimas vulnerables y desplazados en la formación del área de emprendimiento, en la consejería para los derechos humanos y asuntos internacionales con más de diez años en entidades públicas y privadas como el SENA, consejo comunitario mayor del Cantón de San Pablo y Luis Ignacio Bejarano Sánchez (LIBS)

Mi trayectoria profesional me habilita apoyar a la Consejería Presidencial de Derechos Humanos y Asuntos Internacionales en la asistencia técnica de los municipios priorizados, de acuerdo a los departamentos asignados, en la implementación y seguimiento de la Línea de Política de Prevención del Reclutamiento, Uso/Utilización y Violencia Sexual en contra de Niños, Niñas y Adolescentes y la activación (ejecución) y seguimiento de las rutas de prevención en el marco de la articulación intersistemica Nación – Territorio y así desarrollar las siguientes obligaciones:

1. Concertar con el supervisor del contrato un Plan de Trabajo en el que se incluya el Cronograma de desarrollo de las actividades.
2. Apoyar a la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales en la elaboración de informes bimensuales de seguimiento de las Alertas Tempranas con sus respectivos soportes (listados de asistencia, registros fotográfico, encuestas), en los cuales se incluyan las acciones que se han venido adelantado en los municipios donde se presente riesgo de reclutamiento, uso y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes, con el fin de alimentar la plataforma SIGOB-CIPRAT, en el Departamento del Chocó y sus respectivos municipios.
3. Apoyar a la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales en la actualización de la matriz de riesgo, mapa de actores estratégicos y directorio de entidades, en virtud de la armonización intersistémica, en el Departamento del Chocó y sus respectivos municipios, en el marco del objeto del contrato.
4. Apoyar a la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales en la construcción de informes y estrategias para la gestión de escenarios de riesgos y la implementación de recomendaciones administrativas, sobre política de prevención del reclutamiento, uso-utilización y violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes para ser puestas en conocimiento de las autoridades competentes en el Departamento del Chocó y sus respectivos municipios, en virtud a la armonización intersistémica.
5. Apoyar a la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales en la recolección de información de carácter técnico que sirva como insumo para dar respuesta a los requerimientos que lleguen a la Secretaría Técnica de la CIPRUNNA en el Departamento del Chocó y sus respectivos municipios.

6. Apoyar a la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales en la elaboración de informes y la construcción de rutas de prevención, que contribuyan en la conformación y/o actualización de los equipos de acción inmediata para generar rutas de protección de situaciones de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual en niños, niñas y adolescentes en el Departamento del Chocó y sus respectivos municipios.
7. Apoyar a la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales participando ante las diferentes instancias de prevención (Mesas Departamentales, CIPRAT, CERREM, subcomité de PPGNR) a nivel municipal y departamental, con el fin de dar seguimiento a las acciones, compromisos y casos de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual en contra de NNA, en el marco del objeto del contrato.
8. Apoyar a la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales en el seguimiento a la implementación de los Planes de Prevención de reclutamiento formulados por los entes territoriales en el marco de la articulación intersistémica y demás acciones desarrolladas como producto de la asistencia técnica prestada en el Departamento del Chocó y sus respectivos municipios.
9. Apoyar a la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales en la articulación con las diferentes instancias municipales y departamentales con especial énfasis en los Subcomités de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición – SPPGNR, en el Departamento del Chocó y sus respectivos municipios.
10. Asumir todos los gastos y costos de desplazamiento a que haya lugar, en el marco del objeto del contrato.

NOTA: DESPLAZAMIENTOS: El contratista asumirá los gastos de desplazamiento que se requieran con el fin de dar cumplimiento a cabalidad a las obligaciones contractuales y a la entrega del informe de asistencia técnica y acompañamiento territorial, el cual se instituye como base para el pago del valor del contrato, por lo cual no habrá reconocimiento adicional por este concepto.

El valor del contrato es **$ 68.000.000 M/CTE**, incluidos todos los costos directos e indirectos que se requieran para la prestación del servicio, el pago se hará en mensualidades vencidas del servicio prestado, tomando como base una remuneración mensual, la suma de **$8.500.000 M/CTE**.

El plazo para el desarrollo de estas obligaciones es por **OCHO (8) meses sin exceder el 15 de septiembre de 2022**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, incluidos todos los costos directos e indirectos que se requieran para la prestación del servicio, los cuales podrán ser consignados en la cuenta de ahorros No. 440403590 del Banco BBVA

Cordialmente,

Firma



JULIO CESAR CORDOBA CAÑADAS
11.807.423